

Valentin y Dionisio Torres; al Poniente de Don Ramón Lugo, y al Sud de Don José Manuel Larnaga.

2ª Rústica, situada en el barrio de Corcobada, del término municipal de Añasco, partido judicial de esta Ciudad, compuesta de ciento cinco cuerdas de extensión, equivalentes á 41 hectáreas, 26 áreas y 92 centiáreas, á café, malangos y malezas que colinda por Saliente con la quebrada "Infierno" y Bernardo Inglés; por el Sud con propiedad de Juan Antonio Ríos; por Poniente Anastasia Martínez; Norberto Ríos, Segundo Ruiz y Don José María Caraballo, y por el Norte la quebrada "Infierno" y Don José R. Rodríguez.

3ª Rústica, situada en el barrio de Corcobada, del término municipal de Añasco, partido judicial de esta Ciudad, de ocho cuerdas de terreno, igual á 3 hectáreas, 14 áreas y 43 centiáreas á café, malangos y malezas, que colinda por el Poniente con la sucesión de Felipe Iturrino, representada por su viuda Doña Francisca Vazquez; por el Saliente y Sud con propiedad de Melitón Martínez, y por el Norte Don José María Caraballo.

4ª Rústica, compuesta de cuatro cuerdas de terreno á café, maleza y malangos, situada en el barrio de Corcobada, del término municipal de Añasco, equivalentes á 1 hectárea, 57 áreas, 21 centiáreas, colindante por el Norte y Poniente con Reyes Quintana; por el Saliente con la quebrada "Infierno"; y por el Sud la nombrada "El Negro."

5ª Rústica, situada en el barrio de Corcobada, del Municipio de Añasco, que consta de tres cuerdas de terreno, igual á 1 hectárea, 17 áreas y 91 centiáreas, á café, malangos y pastos, colindando por el Sud, Saliente y Poniente con Don Pedro Antonio Velez, y por el Norte con Don Francisco Lugo.

6ª Rústica, situada en el barrio de Corcobada, del término municipal de Añasco, partido judicial de esta Ciudad, compuesta de treinta y dos cuerdas de terreno, ó sean 12 hectáreas, 57 áreas y 70 centiáreas, colindando al Saliente con Bernardo Inglés; Poniente y Sud tierras de Don Florentin Lugo y Norte Bernardo Inglés y Clemencia Morales, conteniendo una casa de vivienda, de maderas, cobijada de hierro galvanizado, de altos y bajos, y otra casa de madera también cobijada de hierro galvanizado, que contiene un molino de descascarar café: la primera de 8 metros, 20 centímetros de frente, con 6 metros 10 centímetros de fondo; y la segunda de 5 metros 8 centímetros de frente, por 7 metros, 25 centímetros de fondo, estando dedicado el terreno de esta finca á café, chamalucos y malezas.

7ª Rústica, situada en el barrio de Corcobada, del término municipal de Añasco, de veinte y cinco cuerdas ó sean 9 hectáreas, 82 áreas y 60 centiáreas á café, chamalucos y malezas, colindante dicho terreno por el Saliente con Don Francisco Lugo y Don Juan Antonio Ríos; Norte el mismo Florentin Lugo; Poniente Don Juan A. Ríos y Nemesio Galarza, y Sud terrenos de Don Ramón Gonzalez; y

8ª Rústica, situada en el barrio de la Corcobada, del término municipal de Añasco, partido judicial de esta Ciudad, de cuarenta y ocho cuerdas de terreno, equivalentes á 18 hectáreas, 86 áreas y 59 centiáreas; colindantes por el Este con Don Ramón Gonzalez; por el Norte con Eleuterio Inglés; por el Oeste con las quebradas nombradas "Orégano" ó "Infierno" y por el Sud con el ya citado Don Ramón Gonzalez. Ouyas fincas al constituirse la hipoteca fueron tasadas entre los contratantes en la forma siguiente: la descrita en primer término, en seis mil pesos: la descrita en segundo lugar, en nueve mil pesos: la descrita en tercero, en cuatrocientos pesos: la descrita en cuarto lugar, en trescientos pesos: la descrita en quinto, en trescientos pesos: la descrita en sexto en cuatro mil pesos: la que se describe en séptimo lugar, en tres mil quinientos pesos; y la octava que es la últimamente descrita, en cuatro mil pesos, todo moneda provincial; habiéndose señalado para el acto del remate el día diez de Febrero entrante á las tres de la tarde en la sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta lo efectúen consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad, aunque ellos constan de la escritura hipotecaria unida á los autos que quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 9 de Enero de 1902.—Juan Quintero.—El Secretario, Benito Forés. 3—1

Hace saber: que en el ejecutivo seguido por el Letrado Don Luis Campillo Abrams, en representación de Don Luis Ortega, contra Don José Guadalupe Lugo, en cobro de pesos, intereses y costas, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que son los siguientes:—Finca rústica compuesta de cuarentisiete cuerdas ó sean, dieciocho hectáreas, cuarentisiete áreas y veintiocho centiáreas, radicada en el barrio de "Corcobada" y "Río arriba," del término municipal de Añasco dividida en tres fracciones, á saber: La primera de 26 cuerdas equivalentes á 10 hectáreas, 21 áreas y 90 centiáreas, que colindan al Norte con fincas de Martín y Plácido Lugo, de la sucesión de Cecilia Lugo, representada por María Lugo; al Sud con las de Plácido y Pantaleón

Lugo; al Saliente con el Río grande y al Poniente con terrenos de la sucesión de Doña Manuela de Lugo, representada por Doña María Concepción Traverso y Plácido Lugo.—La segunda fracción se compone de 14 cuerdas (5 hectáreas, 50 áreas y 25 centiáreas) en el mismo barrio de "Corcobada," limitando al Norte con terrenos de Pantaleón Lugo; al Sud María Silveria Lugo; al Saliente el Río-grande, y al Poniente los de María Silveria Lugo.—Y la tercera fracción en el mismo barrio que las anteriores, digo, en el río arriba del Municipio de Añasco, de 7 cuerdas equivalentes á 2 hectáreas, 75 áreas y 13 centiáreas, colindante por el Sud con terrenos de Primitivo Velez; por el Norte con los de la sucesión de Cecilia Lugo, representada por María Ríos; por el Saliente con los de Juana Velez, y por el Poniente con los de la sucesión de José Concepción Carrero, representada por su viuda Vicenta Medina, con una casa de vivienda, de madera del país, techada de zinc, con cinco varas de frente y ocho de fondo, habiendo sido tasados los bienes descritos, en la siguiente forma: la primera fracción de 26 cuerdas, en dos mil cuatrocientos cincuenta dollars; la segunda de 14 cuerdas, en doscientos ochenta dollars; y la tercera de 7 cuerdas, en quinientos ochenta dollars; y la casa en cien dollars, siendo el total general de la tasación, tres mil cuatrocientos diez dollars; y se ha señalado para el acto del remate el día 3 de Febrero entrante, á las tres de la tarde, en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo, consiguiendo previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad, quedando los autos de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 9 de Enero de 1902.—Luis Méndez Vaz.—El Secretario, Benito Forés. 3—1

Hace saber: que en el ejecutivo por el procedimiento sumarísimo seguido por el Letrado Don Luis Campillo Abrams, representando á Don Antonio Amill Oramas contra Don Adolfo Lassalle y Zavala en cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, no habiendo concurrido postores al primero ni segundo remate, este Tribunal ha dispuesto sacar á pública subasta por tercera vez, término de veinte días y por el precio irreductible de los créditos preferentes, sin sujeción á tipo, los bienes hipotecados que son los consistentes en lo que sigue: estancia de terrenos de café, pasto y maleza, situada en el barrio de Bucarabones, término municipal de Maricao, compuesta de cuarenta cuerdas, equivalentes á quince hectáreas, setenta y dos áreas, quince centiáreas, conteniendo casa-habitación de madera del país, con cocina cubierta de yaguas y un cuadro gláci, lindante por el Norte con terrenos de la sucesión de Don Ramón Roselló; al Este los de la sucesión de Don José Espinosa y los del Doctor Don Antonio Solo; al Oeste terrenos de Don Reyes Almodóvar, antes de la sucesión de Don Pedro Ballester y al Sud los del referido Don Antonio Solo y el camino vecinal que conduce á las Indieras. Cuya finca con cuanto constituye ha sido tasada pericialmente en la suma de seis mil dollars, habiéndose señalado para el acto del remate el día once de Febrero entrante á las tres de la tarde en la sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta lo verifiquen consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad, y que los autos quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 10 de Enero de 1902.—Juan Quintero.—El Secretario, Benito Forés. 3—1

Don Guillermo Alvarez y Sanchez, Jue municipal de la Villa de Guayama.

Hago saber: que en la demanda de juicio verbal Civil promovido por Don Felix Guzmán, a nombre de su legítima esposa Alejandrina Texidor, en cobro de ciento cincuenta pesos oro, en providencia de hoy se acordó publicar el presente edicto por término de cinco días en la "Gaceta oficial," citando á los demandados que son desconocidos, como herederos de Ana Texidor que es la deudora, á los efectos que fuesen procedentes.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial," se libra el presente en Guayama á 9 de Enero de 1902.—Gino. Alvarez.—El Secretario, Benigno Capó. 3—1

A Y U N T A M I E N T O S .

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

El día 17 del corriente mes de Enero á las dos de la tarde, tendrá efecto en la sala de sesiones de este

Ayuntamiento, el remate para la venta en pública subasta de los bienes siguientes tasados como sigue:

Table with 2 columns: Item and Price. Items include 'Un coche Victoria', 'Un coche dos asientos', 'Un carrito de dos ruedas', 'Un ropeto de pino', 'Un ropero de caoba', 'Una máquina de coser'. Total price is 240.

Estos bienes han sido embargados á Mr. Carmelo Albino, en el expediente de apremio que se le sigue para el cobro de contribuciones que adenda á está Municipio de los años 1897 á 1898 hasta el de 1900 e 1901 inclusive.

Será postura admisible la que cubra la cantidad de 160 pesos, á que ha quedado reducido el valor total de los expresados bienes.

Lo que hago público para conocimiento de los que desean interesarse en la subasta; advirtiendo que los bienes de cuya venta se trata, están depositados en poder del propio Mr. Carmelo Albino, quien podrá enseñarlos á aquellos que los interesen.

Mayagüez, 8 de Enero de 1902.—El Alcalde, M. Fajardo. 8—1

El día 20 del corriente mes de Enero á las dos de la tarde, tendrá efecto en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el remate para la venta en pública subasta de los muebles siguientes, tasados como sigue:

Table with 2 columns: Item and Price. Items include '10 sillas finas de rejilla', '2 sillones finos de rejilla', '1 mesa centro de sala', '1 mesa de comer, con su hule', '1 salbot en buen estado', '1 ropero en regular estado', '1 tocador en regular estado'. Total price is 61.

Estos muebles han sido embargados á Doña Camilla Guasp, viuda de Baldiris, en el expediente de apremio que se le sigue para el cobro de contribuciones que adenda á este Municipio de los años de 1898 á 1899 hasta el de 1900 á 1901 inclusive.

Dichos muebles el día del remate serán adjudicados al mejor postor.

Lo que hago público para conocimiento de los que desean interesarse en la subasta; advirtiendo que los muebles de cuya venta se trata, se encuentran depositados en poder de la propia deudora Doña Camilla Guasp, viuda de Baldiris, quien podrá enseñarlos á aquellos que los interesen.

Mayagüez, 9 de Enero de 1902.—El Alcalde, M. Fajardo. 3—1

El día 21 del corriente mes de Enero á las dos de la tarde, tendrá efecto en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el remate para la venta en pública subasta de los bienes siguientes, tasados como sigue:

Un carro fúnebre pintado de negro con cristales. \$ 400
Un carro fúnebre pintado de blanco con cristales. 300

Dichos bienes han sido embargados á Don José Macías, en el expediente de apremio que le sigue para el cobro de contribuciones que adenda á este Municipio de los años de 1896 á 1897 hasta el de 1901 á 1902 inclusive.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación; esto es, 266 pesos 67 centavos por el carro negro y 200 pesos por el blanco.

Y lo hago público para conocimiento de los que desean interesarse en la subasta; advirtiendo que los carros fúnebres de cuya venta se trata, se encuentran depositados en poder de Don Antonio Barga, en la misma agencia de Don José Macías, quien podrá enseñarlos á aquellos que los interesen.

Mayagüez, 10 de Enero de 1902.—El Alcalde, M. Fajardo. 3—1

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Habiendo solicitado el vecino de esta Ciudad Don Antonio Acosta, por escrito que presenta á esta Alcaldía, se le expida duplicado por haberse extraviado una matrícula de ganado caballar, correspondiente á la que se le expidió en 12 de Enero del año 1900 y cuya matrícula tiene el número de orden 64, género hembra, color bayo, edad entonces 3 años, 3 meses, cabos traseros blancos, se expide con esta fecha el duplicado que se interesa, quedando desde esta fecha nula la anterior.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Ponce, Enero 8 de 1902.—El Alcalde, E. Chevallier.

Al público.—En poder de Mr. E. A. Neidert, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle de Montaner, se ha depositado en el día de hoy una potrancia color amarillo, conducida de la hacienda "Mercedita."

Lo que se hace público, á fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía, durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta.